

Septiembre de 1992

2

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
de Chile
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile

RECORDEADO DE CHILE
NR. 92/25954
A: 10 NOV 92
ARCH. VJ
M.T.O.
M.Z.C.

Excelencia, Señor Presidente

En el contexto del 500° aniversario de la llegada de los Europeos a las Américas, Amnistía Internacional, decidió poner el acento sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos autóctonos de las Américas.

Entre esos pueblos, los "Mapuches" fueron tratados de manera especialmente cruel, durante el gobierno militar anterior. En marzo de 1991 la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, llevó a cabo su investigación acerca de las desapariciones, ejecuciones extrajudiciales y muertes a consecuencia de la tortura.

Permítame llevar a su atención particularmente, el caso de las desapariciones o ejecuciones extrajudiciales que me preocupan mucho. Se trata de los casos siguientes, entre los centenas de Mapuches ejecutados o desaparecidos:

-ANTONIO ANINAO MORALES, de 49 años de edad, era un jornalero, casado y tenía tres niños. El fue arrestado por una patrulla de carabineros, el 11 de septiembre de 1973 y ha desaparecido desde el 24 de septiembre del mismo año.

-PEDRO MILLALEN HUENCHUNIR jornalero de 35 años de edad, fue raptado tras haber sido golpeado por unos carabineros y algunos civiles el 29 de septiembre de 1973. Desde luego su familia no recibió ninguna noticia acerca de ellos.

-SAMUEL ALFONSO CATALAN LINCOLEO, de 29 años, era un técnico agrícola. Fue arrestado por unos militares y miembros de Investigaciones el 28 de agosto de 1974. Desde esta fecha, el ha desaparecido.

-NELSON CURINIR LINCOQUEO, de 22 años, era estudiante en la Universidad Técnica del Estado en Temuco. Fue arrestado el 5 de octubre de 1973, y ha desaparecido desde el 13 de octubre de ese año.

-JUAN ELEUTERIO CHEUQUEPAN LEVINILLA, de 16 años, era estudiante en la Escuela Santa Teresa. Fue raptado en la mañana del 11 de junio de 1974 por el mismo grupo de carabineros.

-JOSE LLAULEN ANTILAO de 39 años, trabajador agrícola fue raptado también el 11 de junio de 1974, por el mismo grupo de carabineros. Ambos han desaparecido.

Recibí con satisfacción la noticia de que una investigación judicial se inició, con respecto a estos casos. Espero que la verdad completa emerja y que los culpables comparezcan ante la justicia.

Amnistía Internacional está muy preocupada acerca del hecho de que los responsables de las violaciones de los derechos humanos durante el gobierno militar anterior, sigan disfrutando de la impunidad. La Organización le pide insistentemente al gobierno que los responsables de estas violaciones comparezcan ante la justicia. Esta le ruega también que sea abrogada la ley de Amnistía de 1978 (Decreto de ley 2191) que constituye un obstáculo, para las investigaciones, con respecto a los abusos cometidos antes de 1978.

Traducir los culpables ante la justicia es importante, en cuanto al caso individual y también, para enviar un mensaje claro de que las violaciones de los derechos humanos no sean toleradas y que los responsables den cuenta de sus actos ante los tribunales. No juzgar los responsables de violaciones de los derechos humanos, implica correr el riesgo de facilitar los abusos en el futuro. Agradeciéndole de antemano la atención que brinde a este llamado, le saludo atentamente.

Pierrette Roy

PIERRETTE ROY

1114-A, AV. LAURIER EST
MONTREAL (QUEBEC)

H2J 1G7

31 de octubre de 1992

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
de Chile
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile

Excelencia, Señor Presidente

En el contexto del 500° aniversario de la llegada de los Europeos a las Américas, Amnistía Internacional, decidió poner el acento sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos autóctonos de las Américas.

Entre esos pueblos, los "Mapuches" fueron tratados de manera especialmente cruel, durante el gobierno militar anterior. En marzo de 1991 la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, llevó a cabo su investigación acerca de las desapariciones, ejecuciones extrajudiciales y muertes a consecuencia de la tortura.

Permítame llevar a su atención particularmente, el caso de las desapariciones o ejecuciones extrajudiciales que me preocupan mucho. Se trata de los casos siguientes, entre los centenas de Mapuches ejecutados o desaparecidos:

-ANTONIO ANINAO MORALES, de 49 años de edad, era un jornalero, casado y tenía tres niños. El fue arrestado por una patrulla de carabineros, el 11 de septiembre de 1973 y ha desaparecido desde el 24 de septiembre del mismo año.

-PEDRO MILLALEN HUENCHUNIR jornalero de 35 años de edad, fue raptado tras haber sido golpeado por unos carabineros y algunos civiles el 29 de septiembre de 1973. Desde luego su familia no recibió ninguna noticia acerca de ellos.

-SAMUEL ALFONSO CATALAN LINCOLEO, de 29 años, era un técnico agrícola. Fue arrestado por unos militares y miembros de Investigaciones el 28 de agosto de 1974. Desde esta fecha, el ha desaparecido.

-NELSON CURINIR LINCOQUEO, de 22 años, era estudiante en la Universidad Técnica del Estado en Temuco. Fue arrestado el 5 de octubre de 1973, y ha desaparecido desde el 13 de octubre de ese año.

-JUAN ELEUTERIO CHEUQUEPAN LEVINILLA, de 16 años, era estudiante en la Escuela Santa Teresa. Fue raptado en la mañana del 11 de junio de 1974 por el mismo grupo de carabineros.

-JOSE LLAULEN ANTILAO de 39 años, trabajador agrícola fue raptado también el 11 de junio de 1974, por el mismo grupo de carabineros. Ambos han desaparecido.

Recibí con satisfacción la noticia de que una investigación judicial se inició, con respecto a estos casos. Espero que la verdad completa emerja y que los culpables comparezcan ante la justicia.

Amnistía Internacional está muy preocupada acerca del hecho de que los responsables de las violaciones de los derechos humanos durante el gobierno militar anterior, sigan disfrutando de la impunidad. La Organización le pide insistentemente al gobierno que los responsables de estas violaciones comparezcan ante la justicia. Esta le ruega también que sea abrogada la ley de Amnistía de 1978 (Decreto de ley 2191) que constituye un obstáculo, para las investigaciones, con respecto a los abusos cometidos antes de 1978.

Traducir los culpables ante la justicia es importante, en cuanto al caso individual y también, para enviar un mensaje claro de que las violaciones de los derechos humanos no sean toleradas y que los responsables den cuenta de sus actos ante los tribunales. No juzgar los responsables de violaciones de los derechos humanos, implica correr el riesgo de facilitar los abusos en el futuro. Agradeciéndole de antemano la atención que brinde a este llamado, le saludo atentamente.

Etelle Beauchamp
25 Victoria #603
Hull, (Quebec)
J8X 1Z5
Canada